



Ciente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SEFECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

se deliveran en adelante por el heredam.^{to} de esta villa, siempre que sea con unido un voto a lo mandado por las R.^{es} exentorias q. tiene este Con-
 cep. ganadas en conuaditorio juicio, sobre la posesion y pertenencia de las aguas de este heredam.^{to} su p.riet.
 no y practica de las, lo proventan, y que no les pare perjuicio; y mandaron que se le de a la parte de esta villa de Logu el testimonio q. tiene pedido con insercion de lo expuesto de la villa en su conuaditor por este heredam.^{to} y esta proteata es dia 6. de Mes. de Mayo
 de 1555. y firmaron sus Mes.^{es} y otros heredados los que supieron y enm.^{do} por el dicho y sus conuaditor por el y con las aguas de toda la y por
 diez y un d. y doce y nueve y doce y cinquenta y nueve y veinte y ocho mes.^{es} cinquenta y quatro d. y veinte por el

(List of signatures)
 Juan Lopez, Simon Hernandez, D. Juan Man. Sexxar, Manuel Piqueros
 Juan Carrido, Man. Perez
 Pedro Joseph de Roda, Juan. Novales Melgares, Man. Fernandez
 Juan. Gomez, Pedro Lopez
 Juan. Gomez, Ximenez, Barcho Lopez
 Juan. Calvo, Alexander Manco, Go. Lopez
 Juan. de la Cruz, Juan. de la Cruz

